

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

211**MADRID NÚMERO 24**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.725 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Santiago Delgado Lázaro, contra don Ángel Lorenzo Acosta y “Aislamientos Lorenzo, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia de fecha 28 de julio de 2010:

Sentencia número 383 de 2010

En Madrid, a 28 de julio de 2010.—Don Arturo Rodríguez Lobato, magistrado-juez sustituto del Juzgado de lo social número 24 de Madrid, ha visto los presentes autos sobre cantidad número 1.725 de 2009, promovidos por don Santiago Delgado Lázaro, contra don Ángel Lorenzo Acosta y “Aislamientos Lorenzo, Sociedad Limitada”.

Fallo

Que estimando en parte la demanda interpuesta por don Santiago Delgado Lázaro, contra don Ángel Lorenzo Acosta y “Aislamientos Lorenzo, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a don Ángel Lorenzo Acosta y “Aislamientos Lorenzo, Sociedad Limitada”, a pagar a don Santiago Delgado Lázaro la cantidad de 7.560,36 euros brutos, por los conceptos que se detallan en el hecho probado segundo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Aislamientos Lorenzo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.778/11)